

ACTA DE INICIO	
Identificación Negocio Jurídico	Contrato FNTC-104-2017 Convenio _____ Orden _____
Objeto:	<p>DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DE CULTURA Y NATURALEZA, PARA MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA ENMARCADO EN LAS POTENCIALIDADES Y VENTAJAS COMPARATIVAS DEL DEPARTAMENTO, Y COMO PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS IDENTIFICADOS EN LAS 5 MICRORREGIONES DEL DEPARTAMENTO.</p> <p>Alcance al Objeto: El objeto del presente contrato de diseñar el producto turístico de naturaleza y cultura del Valle del Cauca se realizara en 14 municipios:</p> <p>Roldanillo, La Unión, Guadalajara de Buga, Yotoco, Ginebra, El Cerrito, Santiago de Cali, Yumbo, Jamundí, Candelaria, Calima Darién, Buenaventura (San Cipriano, Sabaleta, Juanchaco), Tuluá y Cartago.</p> <p>5 microrregiones del departamento:</p> <p>Sur: Jamundí, Candelaria y Yumbo</p> <p>Cali: Santiago de Cali</p> <p>Pacífico: Buenaventura (San Cipriano, Sabaleta, Juanchaco)</p> <p>Centro: Ginebra, Yotoco, Guadalajara de Buga, El Cerrito y Calima Darién</p> <p>Norte: Tuluá, Roldanillo, La Unión y Cartago</p>
Contratista / Entidad Cooperante	HECTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA
Fecha de Suscripción:	06 de Julio de 2017
Supervisor / Interventor	CARLOS ARTURO CADAVID RAMÍREZ
Valor:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$181.843.900) INCLUIDO IVA
Plazo:	Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de las garantías.
Fecha Aprobación Póliza (en caso que aplique)	19 de Julio de 2017
Fecha de Inicio	01 de Agosto de 2017
Fecha de Terminación	31 de Marzo de 2018

Observaciones:

Siendo las 9:00 a.m., del 01 de agosto de 2017, se reúnen las personas suscritas en el registro de asistencia (anexo 1), en las oficinas del P.A. Fondo Nacional de Turismo, Fontur – Calle 40ª No. 13-09 Edificio UGI Piso 12, con el propósito de desarrollar los siguientes temas, del clausulado respectivo al contrato FNTC-104-2017:

SEGUNDA. Obligaciones Específicas y Productos a Entregar.

2.1 Obligaciones Específicas: En cumplimiento del objeto, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Se revisará de acuerdo al cronograma del proyecto (anexo 2).

2.2 PRODUCTOS A ENTREGAR: En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar a la supervisión del contrato los siguientes productos:

-Cuatro (4) copias impresas de los documentos diseñados, graficados y editados y Cuatro (4) copias en medio magnético (con archivo fotográfico y video cuando haya lugar) de cada uno de los siguientes entregables:

Nota: El consultor recibirá como insumo, el análisis del destino con los inventarios y fichas metodológicas de MINCIT y FONTUR, así como los resultados detallados del taller de conceptualización del producto turístico.

Se revisará de acuerdo al cronograma del proyecto (anexo 2).

- **Entregable 1:** Documento del Diseño de Producto que integre.
- **Entregable 2:** Documento de *Plan de Acción* que integre:

PARÁGRAFO. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá: **A.** Presentar, la garantía de cumplimiento en los términos previstos en el contrato, para aprobación de la misma. **B.** Presentar, las hojas de vida con los soportes, del EQUIPO DE TRABAJO requerido por Fontur, para la ejecución del contrato. En el evento en que se presenten cambios en el EQUIPO DE TRABAJO, durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** deberá presentar las hojas de vida de remplazo para la aprobación del supervisor, las cuales deberán cumplir las mismas o superiores condiciones, a las requeridas en el presente contrato.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir las siguientes obligaciones generales:

- a) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos descritos en las cláusulas de objeto y alcance del mismo

- b) Emplear los logos y realizar las menciones del FONDO NACIONAL DE TURISMO y del MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO dentro de todos los productos que resulten de la ejecución del contrato
- c) Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la supervisión, en cuanto a la ejecución del mismo.
- d) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad
- e) Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando los criterios de idoneidad y experiencia
- f) Velar por la custodia de los documentos físico y/o magnéticos que le sean entregados por la supervisión o que elabore en ejecución del presente documento y devolverlos a la terminación de la actividad contratada.
- g) Informar por escrito a la supervisión con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato
- h) Presentar al supervisor un informe final que contenga cada una de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato
- i) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados
- j) Manejar con el debido respeto y confidencialidad la información a la que tenga acceso en desarrollo de sus actividades o con ocasión del presente contrato
- k) Ofrecer bienes y/o servicios que protejan y conserven la diversidad e integridad del medio ambiente y los recursos naturales renovables
- l) Presentar al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final de actividades respecto de la ejecución del objeto contractual y sus alcances
- m) Mantener y garantizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, y estar al día en el pago de parafiscales, en caso de estar obligado por las leyes vigentes.
- n) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza de este contrato, necesarias para su cumplimiento.

QUINTA. OBLIGACIONES DE FONTUR: En virtud del presente contrato **FONTUR** se obliga a: a) Efectuar el pago en los términos establecidos en el presente contrato; b) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato; c) Todas aquellas que se desprendan de la naturaleza de este contrato, necesarias para su cabal cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. De común acuerdo las partes, **FONTUR** y **EL CONTRATISTA**, podrán suspender la ejecución del presente contrato, previo visto bueno del Supervisor del mismo, para lo cual suscribirán un acta donde se indicará la razón de la suspensión del contrato; el término de duración de la misma y la fecha de su reanudación.

Se propone suspensión del contrato 15 de diciembre al 15 de enero.

DÉCIMA SÉPTIMA. ACUERDOS DE SERVICIOS. Los acuerdos de servicio que hacen parte del anexo No. 7 de la INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 023-2017, así como los demás documentos de los que se haga mención dentro de estos acuerdos de servicio, hacen parte integral de este

contrato. Estos acuerdos de servicio tienen como finalidad permitir que se mida y controle la gestión y eficiencia de los servicios contratados.

VIGÉSIMA TERCERA. COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Se conformará un comité de seguimiento integrado por: Un representante del Mincit y el Supervisor del contrato, quienes realizarán seguimiento y acompañamiento a la ejecución del contrato y a las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA. Este Comité se reunirá cuando estime necesario.

TRIGESIMA. SUPERVISIÓN.- El seguimiento en la ejecución del presente contrato será ejercido por el Director de Apoyo a las Regiones, o la persona designada por el Gerente General de FONTUR. Son facultades del supervisor del contrato, las que se desprenden del Manual para la contratación de recursos y presentación de proyectos, las del contrato y siguientes: **1)** Colaborar con **EL CONTRATISTA**, para una cabal ejecución del presente contrato; **2)** Exigir y vigilar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las cláusulas contractuales; **3)** Atender y resolver las consultas planteadas por **EL CONTRATISTA** para el buen desarrollo del objeto del contrato; **4)** Comunicar con la debida oportunidad cualquier situación que afecte la normal ejecución del objeto contractual; **5)** Velar y exigir al CONTRATISTA que dé cumplimiento a la expedición de las modificaciones requeridas de las pólizas que fueron exigidas en el presente contrato, en especial en lo referente a los procedimientos de cesión que sufra el contrato; **6)** Certificar que el contratista cumplió con las obligaciones contenidas en la Cláusula de Obligaciones del Contratista del presente contrato **7)** Estudiar y recomendar cambios sustanciales al proyecto presentado que sean convenientes o necesarios; **8)** Decidir sobre cambios propuestos por **EL CONTRATISTA** al proyecto, siempre que no afecten la correcta ejecución del objeto contratado; **9)** Aprobar o rechazar, en forma debidamente motivada, los procedimientos utilizados para la ejecución del objeto contratado y rendir informes sobre el desarrollo del objeto del mismo; **10)** Suscribir las actas que se exijan en el contrato, conjuntamente con **EL CONTRATISTA**; **11)** Suscribir las actas de suspensión y reinicio cuando fuere del caso, conjuntamente con **EL CONTRATISTA**; **12)** A la finalización del objeto contractual el supervisor del contrato deberá presentar un informe sobre la ejecución y cumplimiento del contrato. La presentación del informe del supervisor es requisito indispensable para el pago a **EL CONTRATISTA**. **13)** Las demás funciones que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato o que se deriven del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las instrucciones y órdenes impartidas en el ejercicio de tales funciones deberán constar por escrito. Las dadas en forma verbal, por urgencia o necesidad inminente, deberán ratificarse por escrito. La presentación del informe del supervisor es requisito indispensable para realizar el (los) pago(s) al **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para ejercer Las responsabilidades y funciones específicas del supervisor, estas se pueden encontrar en la página web del Fondo Nacional de Turismo <http://fontur.com.co> - link "contratación" -link "Manual de supervisión" link "formato informe".

PARÁGRAFO TERCERO. FONTUR podrá designar un supervisor diferente al citado en la presente Cláusula, lo cual será comunicado al mismo y al **CONTRATISTA**, sin que este hecho requiera modificación del Contrato.

El contratista se compromete a actualizar la póliza del contrato dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del presente documento, con el propósito de ajustar la vigencia de los distintos amparos.

PUNTOS VARIOS:**GOBERNACIÓN INSUMOS**

Octubre –noviembre se tiene como fecha estimada para termina el Plan Estratégico de Destino 2017-2025, se tiene estimado elevarlo a ordenanza (Raúl García) y Plan Marketing Territorial (creatividad) (Jacobó Álvarez) a cargo de la Gobernación.

2 metas de resultado macro del Plan Desarrollo Departamental en la Línea competitividad: 1) tercer destino más competitivo del país, 2) nivel de satisfacción de los turistas (85%).

Dentro de estas metas de resultado hay 14 metas de producto: matriz recursos versus metas: creación y mantenimiento Bureau – SITUR (desde enero) opera Cotelco seccional Valle- compromiso de realizar 18 rutas turísticas- participación ferias nacionales – PITS (nuevo en el muelle internacional y Calima) – campañas de promoción – certificación NTS – recuperación ten turístico alianza con Quindío –material POP (guías, plegables, mapas página web (valledelcauca.travel) – adecuación y/o construcción de infraestructura turística.

Proyectos financiados por Regalías: 1) Turismo y TIC: intervención en innovación de 100 empresas, fase II son 40 empresas capital semilla con contrapartida para implementar las ideas de tecnología e innovación (Va más allá del periodo de ejecución de este proyecto) 2) proyecto Bio-Científico en San Cipriano.

Proyecto de Cooperación Internacional: 1). San Cipriano, adecuación infraestructura turística (alojamiento, acceso al atractivo.

5 subregiones:

-Norte: BRUT y Cafetero

-Centro: Circulo Metropolitano –

-Pacífico: Ríos y playas (naturaleza y aventura).

-Zona Metropolitana de Cali: Salsa - restaurantes

-Sur: Yumbo (sede del centro de convenciones), Jamundí, Candelaria, Pradera. Zona más golpeada por el conflicto.

Se propone: cambiar en la región del sur Candelaria por La Cumbre o Dagua.

Productos turísticos: Cultura (salsa-marimba-bandola-música andina-gastronomía-compras- religioso)

*Naturaleza (avistamiento aves y ballenas – senderismo) (ruta de avistamiento de aves)

*Deporte y aventura (sede de eventos deportivos importantes- parapentismo – náuticos)

*Salud y bienestar - Cámara de Comercio maneja dentro de sus clúster el de Salud y Bienestar (turismo), pero más allá no hay una gestión

*Reuniones (Bureau) Marca región -> Vive el Ritmo del Pacífico.

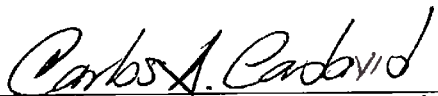
Lo que se quiere es tener al menos un municipio por región que sea ancla en el departamento.

Toda esta información se brinda con el fin de articular los contratistas con las acciones que se han desarrollado y llevar el producto final a una etapa comercializable.

La Supervisión de FONTUR solicitará a la Gobernación el Check list de insumos (documentos, estudios) que sirven como base para el desarrollo del proyecto (nombrados anteriormente) y el estudio de perfil de segmentos de mercado de Trekksoft.

La Supervisión de FONTUR solicitará al contratista Héctor Eduardo López Bandera se compromete a compartir los estudios de Sigma 2 y Gloria Gallego; y Napoleón Franco. Adicionalmente aportará insumos realizados en la zona por su consultoría.

El presente documento se suscribe en Bogotá a los 01 días del mes de agosto de 2017



CARLOS ARTURO CADAVID RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y
APOYO A LAS REGIONES
FONTUR



HECTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA /
HECTOR EDUARDO LÓPEZ BANDERA

<p>2.1. Realizar cinco (5) talleres con la comunidad (1 por cada microregión de los municipios priorizados) para identificar los productos turísticos potenciales.</p> <p>Cinco (5) Talleres (1 por cada microregión de los municipios prioritarios) con las comunidades, que cuente con la participación del sector público, privado y líderes comunitarios, para proponer la estructura de los productos turísticos y evaluar cada uno de las opciones.</p>	Gobernación del Valle del Cauca	Turismo Locales y Departamental, con aprobación por el Comité Técnico de seguimiento.
<p>2.2. Evaluar los productos turísticos propuestos en los cinco (5) talleres realizados y generar un documento de estructuración del producto que contenga el planteamiento de la temática principal del producto turístico del departamento del Valle del Cauca.</p>	Gobernación del Valle del Cauca	
<p>Un (1) documento de conceptualización del producto que contenga el planteamiento de la temática principal de los productos turísticos enmarcado en las potencialidades y ventajas comparativas del departamento, así como las características y elementos básicos que debe tener para diferenciarlo de la oferta actual.</p>		

<p>3.1. Describir detalladamente los productos turísticos identificados, que contenga al menos: dos (2) sub-productos de Cultura y tres (3) sub-productos de Naturaleza.</p> <p>Un (1) documento descriptivo por cada uno de los segmentos identificados, resaltando los atributos y características tangibles e intangibles, de acuerdo, a los subproductos de Cultura y Naturaleza, como: Ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural, y municipio, que sean susceptibles de valoración por el público objetivo identificado.</p>		Héctor Eduardo López Bandera	
<p>3.2. Definir y elaborar mapeo de los elementos que conforman los productos turísticos enmarcados en los sub-productos priorizados.</p> <p>Realizar una identificación y mapeo de los elementos que intervienen y conforman los segmentos identificados: Recursos turísticos, atractivos turísticos, planta turística, infraestructura y actividades complementarias.</p>		Héctor Eduardo López Bandera	
<p>3.3. Evaluar las condiciones actuales del producto turístico y la sostenibilidad económica, ambiental y socio cultural.</p> <p>Un (1) documento descriptivo que identifique las necesidades y mejoras a implementar, que contenga una evaluación de la sostenibilidad ambiental y sociocultural para lo cual se deberán analizar los sitios de interés turístico (patrimonio natural y cultural). Evaluar el nivel de alistamiento de los actores locales del área de estudio, y departamentales que toman parte de los productos (gestores del recurso turístico, instituciones públicas y privadas y empresarios turísticos).</p>		Héctor Eduardo López Bandera	
<p>3.4. Validar la propuesta inicial con proveedores, intermediarios y consumidores de los 14 municipios que componen los productos turísticos, a través de cuatro (4) talleres en total: dos (2) talleres en dos de las ciudades estratégicas del departamento, identificadas previamente, donde se pueda lograr la participación de representantes de los 14 municipios, objeto del presente diseño de producto. Y dos (2) talleres (uno en cada ciudad priorizada) con los operadores turísticos o intermediarios de las ciudades de Colombia identificadas como las de mayor turismo receptivo y doméstico que potencializa al departamento.</p> <p>Una (1) evaluación in situ de los elementos que conforman los productos turísticos para determinar su disponibilidad para consumo, nivel de calidad, estado de conservación de los componentes de la oferta y las inversiones necesarias para la oferta en valor.</p>		Héctor Eduardo López Bandera	Realizar 5 talleres integrado con la actividad del numeral 2.1. y un taller de validación en Bogotá con la invitación de mercados por definir. Talleres noviembre 7 al 11 de 2017
<p>3.5. Realizar cinco (5) Talleres de paquetización (1 por cada microregión de los municipios priorizados) a los prestadores de servicios turísticos de los productos priorizados.</p> <p>Cinco (5) Talleres de paquetización (1 por cada microregión de los municipios priorizados) a los prestadores de servicios turísticos.</p>		Héctor Eduardo López Bandera	
<p>3.6. Determinar las necesidades de intervención pública y privada e identificar las fuentes de financiación para los proyectos de intervención para la implementación de los productos.</p> <p>Un (1) documento con la determinación de las necesidades de intervención pública y privada como propuesta de mejoramiento e identificación de las fuentes de financiación para los proyectos propuestos.</p>		Héctor Eduardo López Bandera	
<p>3.7. Graficar los productos turísticos priorizados, en un (1) mapa de ruta gráfico consolidado de los productos turísticos para las 5 microregiones, y un (1) mapa de ruta gráfico para cada microregión, incluyendo la delimitación de las rutas y circuitos turísticos geo referenciados, teniendo en cuenta todos sus componentes evaluados y valorizados.</p> <p>Un (1) mapa de ruta gráfico consolidado de los productos turísticos para las 5 microregiones, y un (1) mapa de ruta gráfico para cada microregión, incluyendo la delimitación de las rutas y circuitos turísticos geo referenciados, teniendo en cuenta todos sus componentes evaluados y valorizados.</p>		Héctor Eduardo López Bandera	
<p>Presentación, sustentación y aprobación por el Supervisor de los Entregables 1: Documento del Diseño de Producto FNT-104-2017.</p>		Héctor Eduardo López Bandera	

<p>4.1 Desarrollar un plan de acción: estrategias, gestión, plan de trabajo, recomendaciones, entre otros., con el objetivo de establecer la puesta en marcha de los productos turísticos.</p>	<p>Un (1) documento del plan de acción: estrategias, gestión, plan de trabajo, recomendaciones, entre otros., con el objetivo de establecer la puesta en marcha de los productos turísticos.</p>	<p>Héctor Eduardo López Bandera</p>
<p>4.2. Realizar las convocatorias, y conformar un comité por microregión y departamental para la gestión e implementación de los productos turísticos.</p>	<p>Un (1) listado con nombres de integrantes del comité interinstitucional. Coordinación de la creación del comité de seguimiento para la gestión y el desarrollo, sus integrantes deben ser actores público y privados que se encuentren ubicados en el ámbito del territorio donde se implementará los productos turísticos.</p>	<p>Héctor Eduardo López Bandera</p>
<p>4.3. Socializar los productos turísticos validados en la zona de estudio, a realizarse uno (1) en la ciudad de Cali y uno (1) en cada microregión.</p>	<p>Documento de un (1) cronograma de seguimiento al plan de acción con responsables.</p>	<p>Héctor Eduardo López Bandera</p>
<p>4.4. Realizar la convocatoria, consolidar y validar el plan de trabajo con representantes del ente territorial, miembros del comité conformado, MinCIT y Fontur, en la ciudad Cali</p>	<p>Un (1) evento de socialización de los productos turísticos validados en la zona de estudio, a realizarse en la ciudad de Cali y uno (1) en cada microregión.</p>	<p>Héctor Eduardo López Bandera</p>
<p>Finalización de las actividades., y la presentación, sustentación y aprobación por el supervisor de los Entregables 2: Documento de Plan de Acción FNT-104-2017.</p>	<p></p>	<p>Héctor Eduardo López Bandera</p>

Fecha de reunión o capacitación: 01-Agosto-2017

Hora: 9:00 am

Tipo de reunión: Suscripción Acta Inicio

Lugar: Sala de juntas 2 Fontur

N°	Nombre	Entidad	Correo electrónico	Número Celular	Firma
1	William Franco	Gov. Valle	willfranco@valledelcau.com.co		
2	JENNY AVILA	Gov. Valle	jennyavilapaez@yahoo.com.co		
3	Cesar A. Angel	Gov. Cauca	cesarangel@outlook.com	3105302974	
4	Thom Judy Giraldo	Gov. Valle	thomjudy@gmail.com	3165322657	
5	Elizabeth Mantilla	Consultora Tránsito	lizmantilla50@hotmail.com	3002241297	
6	Héctor López Bamba	Consultora Tránsito	hlopezb@yaho.es	3002323524	
7	Carlos Cadavid	Fontur	ccadavid@fontur.com.co	3173799582	
8	Evelyn Vázquez B	Fontur	evasquez@fontur.com.co	3115069884	Evelyn UB
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

